



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar, Antioquia, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Aicardo Antonio Montoya
Demandado	Oscar Iván Agudelo Vásquez
Radicado	2019-00066
Asunto	Liquida de costas procesales

Se procede a liquidar las costas procesales a cargo de la parte demandada, tal y como se dispuso en providencia obrante a fls. 122 vto., de conformidad con lo ordenado en el artículo 366 del C. General del Proceso.

GASTOS	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Vr. Gastos judiciales			\$0.00
Vr. Agencias en derecho	Fl. 122 vto.	1	\$877.803oo
			Total: \$877.803.oo

TOTAL DE COSTAS A RECONOCER POR LA PARTE DEMANDADA EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS M/L (\$877.803.oo).


NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho la liquidación anterior de costas para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021).


NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar, Antioquia, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RAD. 2019.00066.00

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFÍQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZA